

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
DEPARTAMENTO DE PERMISOS DE CIRCULACION
JPGG/PMM/JOS/HNH

MAT: Devolución PCI.

DEC. SECCIÓN 1ª N° 3554/
LAS CONDES,

09 OCT 2026

DEC. SECCIÓN 2ª N° 5938
LAS CONDES, 13 OCT 2026

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS: Artículos 5 y 6 del Decreto N°11, de 2007, que aprueba Reglamento sobre Registro Comunal de Permisos de Circulación y Deroga Decreto N°132, de 1985; Permisos de Circulación del año 2025 de la Municipalidad de Las Condes; Correo de fecha 16.02.2026 del Departamento de Permisos de Circulación; Certificado N°770/2026 de Tesorería Municipal; Memo N°2/280, de fecha 17.08.2026 del Departamento de Permisos de Circulación; Informe de Imputación N°4996, de fecha 22.08.2026 del Departamento de Finanzas; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; Decreto N°2961/P2026, de fecha 07.07.2026 que establece orden de Subrogancia de la Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal;

CONSIDERANDO:

- Por tratarse de un derecho percibido en la Cuenta Presupuestaria de Permiso de Circulación durante el año 2025, el cual quedó afectos al pago del FCM, se solicita al Tesorero Municipal de Las Condes realizar la compensación de Fondos por un valor de \$124.133.-, para rebajar el 62.5% de lo que ya fue pagado al FCM.
- Que existen las evidencias documentales que acreditan que el monto no fue ingresado a la cuenta de Fondos de Terceros, sino que, a la cuenta presupuestaria, correspondiente a los Permisos de Circulación del año 2025, vehículo placa patente RRLZ70-4, pagado con fecha 26.01.2026, en la Municipalidad de Las Condes, siendo procedente la devolución solicitada por la Municipalidad de Marchigüe, RUT: 69.091.300-3.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la devolución por la suma de \$124.133.-, a la Municipalidad de Marchigüe, RUT: 69.091.300-3, debido a que el monto no fue ingresado a la cuenta de Fondos de Terceros, sino que, a la cuenta presupuestaria, por un error involuntario, correspondiente al Permiso de Circulación del año 2025, vehículo placa patente RRLZ70-4.
2. **PAGUESE**, la suma de \$124.133.-, a la Municipalidad de Marchigüe, RUT: 69.091.300-3.
3. **IMPUTASE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria:

Subtitulo	:	26	OTROS GASTOS CORRIENTES
Ítem	:	01	DEVOLUCIONES
Asignación	:	002	DE PERMISO DE CIRCULACIÓN
Contra cuenta	:	5610126001	
Valor	:	\$113379	
Programas	:	\$113.379	TRANSITO
Asignación	:	003	OTRAS
Subasignación	:	001	OTRAS
Contra cuenta	:	5610126001	
Valor	:	\$10754	
Programas	:	\$10.754	TRANSITO
4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el Comprobante de Egreso y gírese el cheque a nombre de la Municipalidad de Marchigüe, RUT: 69.091.300-3.
5. **DEPOSÍTESE**, cheque en Cuenta [REDACTED] a nombre de la Municipalidad de Marchigüe, RUT: 69.091.300-3.
6. **PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal de Las Condes, a realizar la compensación de los valores.
7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de la Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (r)

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Direc. de Control
- Direc. de Tránsito y Transporte Público
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. de Permisos de Circulación
- Oficina de Partes

RFSP. 1124-